

Audiencia dia 29.8.13.

Preguntas para parte actora/Clarín.

Regulación de la competencia y libertad de expresión

1) La ley 26.522 (Art 1) declara que busca desconcentrar la propiedad de los medios de comunicación y aumentar la pluralidad de voces en beneficio de derecho a la información del público. En el mismo sentido, la Constitución protege la competencia (arts 43 y 42). Por qué la actora sostiene que se afecta la libertad de expresión?

Preguntas para parte actora/Clarín.

Regulación de la competencia y libertad de expresión

2)Cuál es su opinión respecto del derecho de los ciudadanos a recibir una información proveniente de una pluralidad de fuentes informativas que compitan entre si?.

Preguntas para parte actora/Clarín.

Regulación de la competencia y libertad de expresión

3) De mantenerse la conformación actual del Grupo Clarín en lo que respecta a la titularidad de licencias en el campo audiovisual ¿Cree usted que se cumplen los fines previstos por la ley 26.522 en cuanto a garantizar la pluralidad y diversidad de voces y opiniones? ¿Por qué?

Preguntas para parte actora/Clarín.

Regulación de la competencia y libertad de expresión

4) ¿ Por que sostiene que los límites de cuota de mercado y multiplicidad de licencias que establece la ley 26.522, comprometen el derecho del Grupo Clarín a expresarse libremente?

Preguntas para parte actora/Clarín.

Regulación de la competencia y libertad de expresión

5) ¿Cuáles son los motivos por los que su parte sostiene que la ley 26.522 no podría establecer restricciones que conduzcan a evitar la concentración de licencias en un mismo titular, dado que en el régimen de la ley 22.285 ya se establecían algunas restricciones en la materia?.

Preguntas para parte actora/Clarín.

Regulación de la competencia y libertad de expresión

6) Las lesiones de derechos que invoca el Grupo Clarín se derivan actualmente de la sola existencia de la ley o de producirán una vez que se aplique por parte del AFSCA?

Preguntas para parte actora/Clarín.

Sustentabilidad económica y libertad de expresión

7) El Grupo Clarín sostiene que la adecuación a la ley producirá una afectación de la sustentabilidad económica de la empresa. Explique concretamente porque existiría esa afectación y de qué modo lesionaría la libertad de expresión.

Preguntas para parte actora/Clarín.

Sustentabilidad económica y libertad de expresión

8) La situación del grupo Clarín cambió sustancialmente a partir de la aprobación de la fusión de Cablevisión y Multicanal así como con la suspensión de la vigencia de licencias por diez años (decreto 527/05). Antes de eso estaba afectada la sustentabilidad del grupo y, como consecuencia, la libertad de expresión?

Preguntas para parte actora/Clarín.

Sustentabilidad económica y libertad de expresión

9) Si, como se desprende de sus presentaciones, la actividad del grupo Clarín [GC] registra considerables economías de escala ¿Por qué no es potencialmente un monopolio? Estas economías de escala ¿no constituyen barreras de entrada para nuevos participantes en el mercado?

Preguntas para parte actora/Clarín.

Sustentabilidad económica y libertad de expresión

10) Si la libertad de expresión requiere un volumen económico como el del grupo Clarín, qué ocurre con los demás grupos que no tienen esa entidad?, no tendrían libertad de expresión? o deberían ser subsidiados para equiparlos al grupo Clarín?; Cómo se explica que otros medios de comunicación hayan presentado sus planes de adecuación, sin invocar este agravio?

Preguntas para parte actora/Clarín.

Sustentabilidad económica y libertad de expresión

11) ¿Cuál es el mercado relevante en que se inserta la actividad del Grupo Clarín y cuál es su posición en él?

Preguntas para parte actora/Clarín.

Sustentabilidad económica y libertad de expresión

12) ¿Cuál es en el mercado relevante la escala mínima adecuada para la prestación del mejor servicio al menor precio? ¿Es suficiente el 35%?

Preguntas para parte actora/Clarín.

Sustentabilidad económica y libertad de expresión

13) Las limitaciones establecidas por la Ley 26.522 afectan de algún modo la participación del Grupo Clarín en el mercado de provisión e conexión a Internet?

Preguntas para parte actora/Clarín.

Transferencia de licencias

14) El Estado Nacional sostuvo que el grupo Clarín, en su presentación efectuada ante la Comisión Nacional de Valores en fecha 11 de octubre de 2007 había reconocido que *"el régimen de radiodifusión exige la aprobación de las transferencias de acciones y de otras operaciones, e impone obligaciones a las empresas licenciatarias y a sus accionistas"*. Cómo compatibiliza esta afirmación con su impugnación de un régimen similar para la transferencia de licencias y de acciones establecido en la ley 26.522?

Preguntas para parte actora/Clarín.

Televisión por cable.

15) Según sostiene el Estado Nacional, la actora en su presentación efectuada ante la Comisión Nacional de Valores en fecha 11 de octubre de 2007 había reconocido que *"las subsidiarias de la Sociedad Cablevisión y Multicanal tienen licencias de televisión por cable que se superponen geográficamente, posiblemente en violación a la Ley"*. ¿Cómo compatibiliza esta afirmación con su agravio relacionado con el régimen de multiplicidad de licencias establecido en el artículo 45 en la ley 26.522?

Preguntas para parte actora/Clarín.

Televisión por cable.

16) En su demanda el Grupo Clarín sostiene que opera 180 licencias de cable en todo el país, ¿Cuenta con las correspondientes autorizaciones regulatorias para realizar esa explotación?

Preguntas para parte actora/Clarín.

Televisión por cable.

17) En la resolución COMFER 577/09 se ordenó a Cablevisión S.A. que adecuara sus licencias a las disposiciones que, en materia de multiplicidad de licencias establecía el artículo 43, inc. b) de la anterior ley de radiodifusión ¿Se cumplió con esa resolución?

Preguntas para la parte demandada

ESTADO NACIONAL

Aplicación de la ley de medios.

1) Por qué dice que la ley de medios está suspendida hace cuatro años cuando existe decisión de la Corte Suprema en el caso Thomas (el 15 de junio de 2010), que establece la plena vigencia de la ley?. Los únicos artículos que están suspendidos son los cuestionados en este caso únicamente respecto del grupo Clarín. ¿Por qué no se aplica la ley al resto de los grupos?

Preguntas para la parte demandada

ESTADO NACIONAL

Aplicación de la ley de medios.

2) La autoridad de aplicación ha suspendido la aplicación diversos aspectos de la ley en reiteradas oportunidades. Considera que la aplicación de la ley de medios es obligatoria o es una mera facultad de los funcionarios del AFSCA?

Preguntas para la parte demandada

ESTADO NACIONAL

Aplicación de la ley de medios.

;

3) En el año 2005 el PEN dictó el DNU 527/2005 por el cual se suspendió la vigencia de las licencias de los servicios de radiodifusión por el plazo de 10 años. El 10 de octubre de 2009 se sancionó y promulgó la Ley de Medios. Con posterioridad -18 días después- se dictó la resolución 288/2009 por la que se declaró la validez del decreto 527/2005. ¿Cómo interpreta esta ratificación legislativa del DNU tan pocos días después de haber dictado la Ley de Medios?

Preguntas para la parte demandada

ESTADO NACIONAL

Aplicación de la ley de medios.

4) La parte actora señala que es contradictorio haberle dado licencias (decreto 527/05,) y autorizado la fusión de Cablevisión y Multicanal para luego obligarla a venderlas mediante la aplicación retroactiva de la presente ley. ¿Cuál es su opinión al respecto?; ¿Cuál es el motivo del cambio?

Preguntas para la parte demandada

ESTADO NACIONAL

Aplicación de la ley de medios.

5) ¿Por qué se han estimado insuficientes las herramientas previstas en la Ley de Defensa de la Competencia 25.156, para cumplir con la desconcentración de los monopolios?

Preguntas para la parte demandada

ESTADO NACIONAL

Grado de aplicación de la ley

6) A los efectos de comprender el grado de implementación de la ley, informe: ¿Cuántos licenciarios debían adecuarse a las disposiciones de la ley 26.522 por razones de cuota de mercado y multiplicidad de licencias? ¿Cuántos de ellos presentaron propuestas de adecuación? ¿Cuántas propuestas se aprobaron o rechazaron hasta la fecha? ¿Qué medidas se adoptaron respecto de quienes no presentaron esas propuestas?

Preguntas para la parte demandada

ESTADO NACIONAL

Grado de aplicación de la ley

7) ¿Se han evaluado las consecuencias sobre las potenciales pérdidas de fuentes de trabajo que pueden llegar a derivarse de los procesos de desinversión?

Preguntas para la parte demandada

ESTADO NACIONAL

Grado de aplicación de la ley

8) La ley 26.522 prevé la asignación de licencias a personas de derecho público estatal, Universidades Nacionales, Pueblos Originarios, Iglesia Católica u otras personas privadas sin fines de lucro como cooperativas. ¿Cuántas licencias se han otorgado a estos sectores desde la sanción de la ley?

Preguntas para la parte demandada

ESTADO NACIONAL

Grado de aplicación de la ley

9) De acuerdo a las disposiciones del artículo 93 de la ley 26.522, ¿El titular de una licencia de servicios abiertos analógicos podrá explotar automáticamente un servicio de comunicación audiovisual digital una vez que finalice el proceso de transición tecnológica?

Preguntas para la parte demandada

ESTADO NACIONAL

Licencias.

10) El Estado Nacional sostiene que el vínculo jurídico que une a un licenciatario con su licencia es el otorgamiento temporal de un privilegio, sometido a estrictas condiciones, que en modo alguno pueden generar un derecho adquirido a favor de quien lo detenta. ¿Quiere decir que el Estado puede quitarle las licencias ya otorgadas a cualquiera de las empresas que trabajan en el sistema o las que otorgue en el futuro, sin derecho alguno?.

Preguntas para la parte demandada

ESTADO NACIONAL

Licencias.

11) El decreto 527/05, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional dispuso suspender por el plazo de diez años los términos que estuvieran transcurriendo de las licencias de servicios de radiodifusión o sus prórrogas previstos en el art. 41 de la Ley 22.285. Si, como sostiene el Estado Nacional, ¿la licencia es un mero privilegio que se puede revocar en cualquier momento, porque se fijo un plazo?;

Preguntas para la parte demandada

ESTADO NACIONAL

Licencias.

12) Si se deseaba reducir la cantidad de licencias del Grupo Clarín, concedidas por el decreto 527/05, ¿por qué no se utilizó la misma vía, es decir un decreto dejándolas sin efecto?

Preguntas para la parte demandada

ESTADO NACIONAL

Adecuación de los medios a los fines de la ley

13) ¿Por qué razón la conformación actual del Grupo Clarín obstaculiza los fines previstos por la ley 26.522, en cuanto a garantizar la pluralidad y diversidad de voces y opiniones?

Preguntas para la parte demandada **ESTADO NACIONAL**

Adecuación de los medios a los fines de la ley

14) Sobre la base de los fines que dieron origen a la ley 26.522, ¿Cuál es el motivo por el que se optó por restringir la tenencia cruzada de licencias de televisión abierta y televisión por suscripción, y no se incluyó en la limitación a los medios gráficos?

Preguntas para la parte demandada

ESTADO NACIONAL

Discriminacion respecto de la tv satelital

15) En el artículo 45, apartado 1 de la ley 26.522 se establece que la multiplicidad de licencias en ningún caso podrá implicar la posibilidad de prestar servicios a más del 35% del total nacional de habitantes o de abonados. ¿Este límite alcanza a los titulares de licencias de servicios de comunicación audiovisual sobre soporte satelital?

Preguntas para la parte demandada

ESTADO NACIONAL

Discriminacion respecto de la tv satelital

16) ¿Qué alcance territorial tienen las licencias de servicios de comunicación audiovisual sobre soporte satelital? ¿Qué alcance territorial tienen las licencias de servicios de radiodifusión con vínculo físico (TV por cable)? En caso de ser diverso el alcance, explique las razones que justificaron tal distinción.

Preguntas para la parte demandada

ESTADO NACIONAL

Discriminacion respecto de la tv satelital

17) A la luz de la finalidad perseguida por la ley ¿Cuáles son las razones que justifican un tratamiento diverso (en cuanto al régimen de multiplicidad de licencias y señales) entre los servicios de comunicación audiovisual sobre soporte satelital y servicios de radiodifusión con vínculo físico (TV por cable)?

Preguntas para la parte demandada

ESTADO NACIONAL

Discriminacion respecto de la tv satelital

18) ¿Cuál es la máxima cantidad de señales que admite el espectro? ¿Cuál es el porcentaje que ocupan las señales del Grupo Clarín respecto de cada uno de los servicios (AM, FM y TV abierta)?

Preguntas para la parte demandada

ESTADO NACIONAL

Discriminacion respecto de la tv satelital

19) ¿Cuántos han sido los nuevos participantes que se han incorporado, desde la sanción de la Ley de medios al uso del espectro radioeléctrico?

Preguntas para la parte demandada

ESTADO NACIONAL

Discriminación respecto de la tv satelital

20) La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia afirmó (por mayoría en el dictamen 637 del 7.12.07) que la televisión por cable y la televisión satelital integran el mismo mercado relevante de distribución paga de señales múltiples y que por ende debían tenerse en cuenta sus participaciones de mercado a fin de juzgar los efectos horizontales de la concentración. ¿Han tenido en cuenta ese dictamen?

Preguntas para la parte demandada

ESTADO NACIONAL

Regulación de la tv por cable

21) ¿Cuáles son los motivos por los que se estableció que un operador servicios de radiodifusión por suscripción con vínculo físico (TV por cable) podrá explotar en el ámbito nacional un máximo de 24 licencias?

Preguntas para la parte demandada

ESTADO NACIONAL

Regulación de la tv por cable

22) ¿Cuáles son las razones por las que se considera conveniente que quienes explotan una licencia de cualquier servicio de radiodifusión no puedan ser titulares del registro de más de una señal de contenido?

Preguntas para la parte demandada

ESTADO NACIONAL

Regulación de la tv por cable

23) ¿Por qué razón, en materia de licencias de servicios de radiodifusión por suscripción con vínculo físico (TV por cable) se estableció, a nivel nacional, un doble límite: número máximo de licencias y hasta un 35% del total nacional de abonados?

Preguntas para la parte demandada

ESTADO NACIONAL

Regulación de la tv por cable

24) ¿Cuál es en el mercado relevante la escala mínima adecuada para la prestación del mejor servicio al menor precio? ¿Es suficiente el 35%?

Preguntas para la parte demandada

ESTADO NACIONAL

Regulación de la tv por cable

25) Respecto de la restricción a la titularidad de señales de contenidos prevista en el artículo 45, punto 1 (orden nacional), inciso b), y punto 3, incisos a) y b), de la ley 26.522 : ¿Esta restricción, en concreto, qué tipo de conductas quiso evitar y cómo contribuye, además, a lograr los objetivos de la ley?.

Preguntas para la parte demandada

ESTADO NACIONAL

Regulación de la tv por cable

26) Respecto de la restricción a la propiedad cruzada prevista en el art. 45, punto 2 (orden local), incisos c y d, de la ley 26.522: ¿En qué manera concreta esta restricción permite lograr los objetivos de la ley?

Preguntas para la parte demandada

ESTADO NACIONAL

Regulación de la tv por cable

27) ¿Cuál es el efecto que se busca alcanzar limitando la integración vertical a nivel local?
¿Es relevante que en el mercado de señales argentino participen actores que se encuentran integrados verticalmente a nivel global?

Preguntas para la parte demandada ESTADO NACIONAL

Abuso de posicion dominante de cablevision

28) ¿Cuáles serían, en tal caso, los nuevos participantes que entrarían al mercado para competir con el Clarín?, es decir, ¿quién captará la cuota de mercado que dejará vacante el Grupo Clarín?, o, ¿quién proveerá a esos usuarios con los servicios de radio, TV e Internet que les provee actualmente el Grupo Clarín?

¿Está prevista la posibilidad de que permanezca sin aprovechamiento el soporte de la red no utilizado?

Preguntas para la parte demandada ESTADO NACIONAL

Abuso de posicion dominante de cablevision

29) ¿Qué estudios de campo relacionados con el mercado argentino se tuvieron como base para fijar cada uno de los máximos contenidos en el artículo 45?

Preguntas para la parte demandada ESTADO NACIONAL

Abuso de posicion dominante de cablevision

30) En el año 2010, se dictó la resolución 113/10 del Ministerio de Economía que dejó sin efecto la fusión de Multicanal y Cablevisión. ¿Existe registro de sanciones aplicadas por la Secretaría de Comercio al Grupo Clarín por abuso de posición dominante o cualquier otra violación a las disposiciones de Ley de Defensa de la Competencia anteriores a esa fecha? Brinde los detalles pertinentes

Preguntas para la parte demandada ESTADO NACIONAL

Abuso de posicion dominante de cablevision

31) En sus presentaciones el Estado Nacional afirma que la resolución COMFER 577/09, en la que se ordenó a Cablevisión S.A. que adecuara sus licencias a las disposiciones del artículo 43, inc. b) de la anterior ley de radiodifusión, se encuentra vigente. ¿Se ha aplicado esta resolución?

Preguntas para la parte demandada ESTADO NACIONAL

Abuso de posicion dominante de cablevision

32) La actora sostiene que opera 180 licencias de cable en todo el país. En un informe presentado por el AFSCA en esta causa se afirma que ello es "...consecuencia de operaciones societarias cuyo resultado es una estructura materializada de hecho y sin contar con las correspondientes autorizaciones regulatorias...". Esta situación se habría producido, cuanto menos, desde 1996. ¿Por qué motivo se le permitió al Grupo Clarín operar en esas condiciones? ¿Qué medidas adoptaron las autoridades administrativas con anterioridad al año 2009, en el que se dictó la resolución COMFER 577?

Preguntas para la parte demandada ESTADO NACIONAL

Abuso de posicion dominante de cablevision

33) Teniendo en cuenta que el deber de promover la pluralidad en materia de libertad de expresión surge de normas constitucionales y convencionales -que fueran invocadas por el Estado Nacional para justificar la sanción de la ley y para sostener su validez-, explique las razones por las que, a partir de la Resolución del COMFER N° 726/2000 y sus modificatorias, se suspendió la posibilidad de que accedieran nuevos prestadores de televisión por cable desde septiembre de 2000 hasta abril de 2009 en que fue aprobado el reglamento para acceder a estas licencias mediante Res. 275/2009.

Preguntas para la parte demandada ESTADO NACIONAL

Convergencia tecnológica e internet

34) ¿Toma en cuenta la ley el proceso denominado "convergencia digital" o "tecnológica"? (Nota: tendencia a que *el medio* a través del cual se canalizará centralmente la circulación de imágenes, voz y datos será Internet)

Preguntas para la parte demandada ESTADO NACIONAL

Convergencia tecnológica e internet

35) ¿De qué modo favorece la competencia en ese mercado la desinversión impuesta al Grupo Clarín?

Preguntas para la parte demandada ESTADO NACIONAL

Ley de Medios y decreto 1005/1999

36) En el año 1999, con fundamento en el mayor desarrollo del mercado de las comunicaciones, el PEN dictó el DNU por el que aumentó la cantidad de licencias de radio y TV abierta de 4 a 24. Este decreto fue declarado válido por el Congreso en el año 2007. ¿Qué razones llevaron dos años después a modificar el número de licencias reduciéndolas de 24 a 10?

**AL PERITO ECONÓMICO NÉSTOR RUBÉN
ALESSANDRIA**

1) Respecto de su respuesta al Punto 11 de la Pericia. En particular, a fs. 1894 del expediente, cuando contesta si la prohibición de propiedad cruzada prevista en el artículo 45, punto 2 (orden local), incisos c) y d), de la ley 26.522, afecta el régimen de libre competencia y el desarrollo de la industria de medios. Usted considera que ser titular de un canal de televisión abierta y de una licencia de cable implica ahorros para las empresas por tratarse de una "economía de alcance".

Ahora bien, deje de lado el aspecto económico, financiero y de eficiencia y explique, concretamente, si esta sinergia económica afecta o contribuye a la diversidad de contenidos.

**AL PERITO ECONÓMICO NÉSTOR RUBÉN
ALESSANDRIA**

2) Respecto de su respuesta al Punto 3 de la pericia. En particular, cuando hace referencia a la restricción a la propiedad cruzada prevista en el artículo 45, punto 2 (orden local), incisos c) y d), de la ley 26.522, a fs. 1859 del expediente:

¿Por qué usted considera que, al perder la licencia de televisión abierta de Canal 13 de Buenos Aires, se pierde la capacidad de financiar producciones técnicas y artísticas de calidad? No nos referimos a la infraestructura de Canal 13 (los estudios, el personal, las cámaras, etc.) sino a la licencia LS85 del espectro radioeléctrico.

**AL PERITO ECONÓMICO NÉSTOR RUBÉN
ALESSANDRIA**

3) Si la actividad del Grupo Clarín registra considerables economías de escala ¿Por qué no es potencialmente un monopolio? Estas economías de escala ¿no constituyen barreras de entrada para nuevos participantes en el mercado?

**AL PERITO ECONÓMICO NÉSTOR RUBÉN
ALESSANDRIA**

4) ¿Cuál es en el mercado argentino la escala mínima adecuada para la prestación del mejor servicio al menor precio? ¿Es suficiente el 35%?

**AL PERITO ECONÓMICO NÉSTOR RUBÉN
ALESSANDRIA**

5) ¿De qué modo favorece (o perjudica) la competencia en la provisión de conexión a Internet desinversión impuesta al Grupo Clarín?

**AL PERITO ECONÓMICO NÉSTOR RUBÉN
ALESSANDRIA**

6) ¿Cuál es el efecto de limitar la integración vertical a nivel local, impidiendo a los titulares de licencias argentinas de TV o radio contar con señales de contenido?